

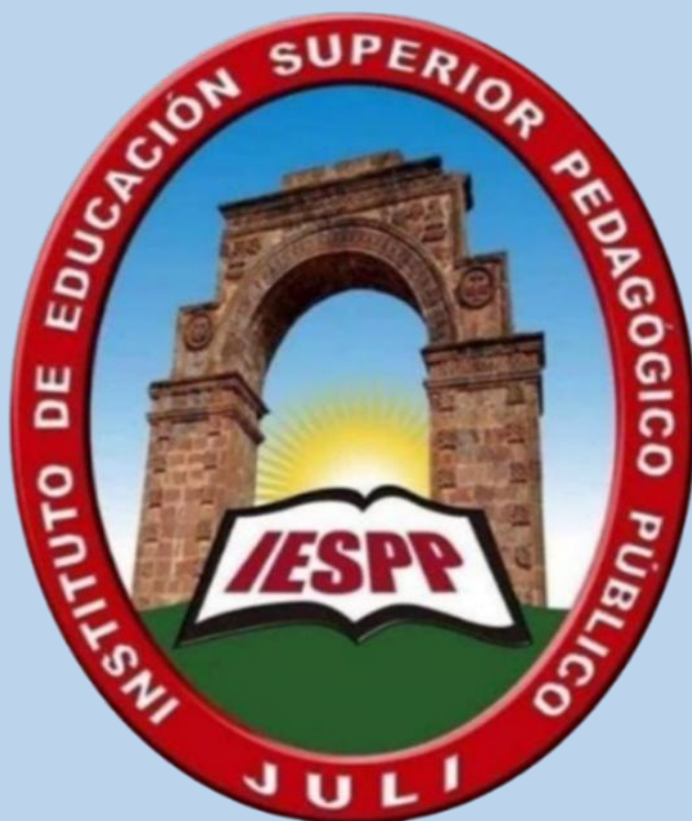


INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

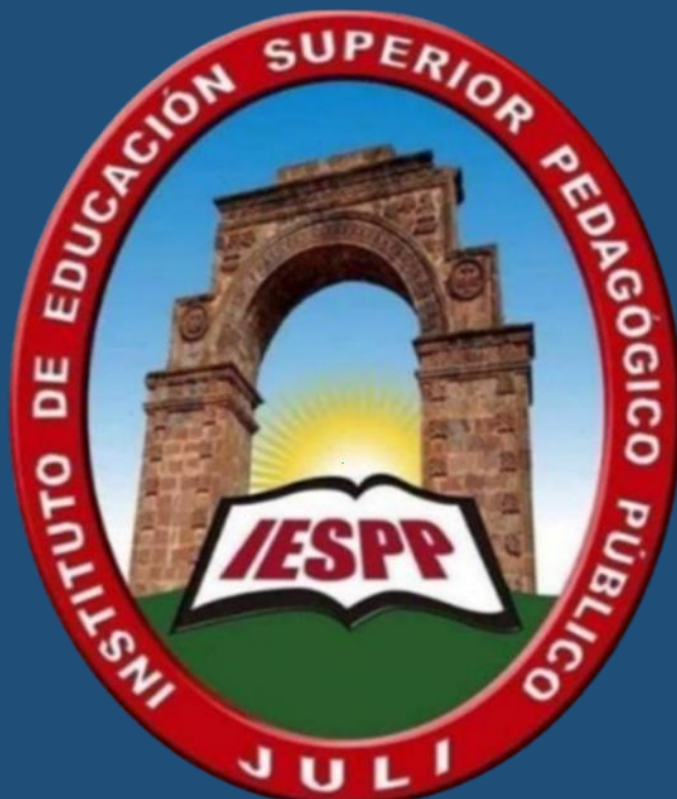
REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIOID

"Juntos por el licenciamiento"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI



CURRÍCULO VITE
MG. WILY VELASQUEZ HUMPIRE
JULI - PUNO
2026



I.DATOS PERSONALES

Nombre (s)	WILY			
Apellido Paterno	VELASQUEZ			
Apellido Materno	HUMPIRE			
Nacionalidad	PERU	Edad:	54	
DNI y/o Carnet	23933666	F. Nacimiento	31/03/1971	
Domicilio	Urbanización Santa Beatriz E-4			
Región/ Provincia / Distrito	Cusco / Cusco/ Wanchap			
Celular y/o Teléfono	995448668			
Correo Personal	Wilyvelasquez728@gmail.com			
Correo Institucional	admin@pedagogicojuli.edu.pe			
N° Colegiatura		Si (Habilitado)		No (Habilitado)





II.FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado/Título	Mención/Especialidad	Centro de Estudios	Inicio	Término	Lugar
Título	Doctorado en Educación	UCV	02/03/2021	14/01/2024	Trujillo
Título	Maestro en Psicología Educativa	UCV	01/05/2015	31/08/2016	Trujillo
Título	Profesor de Educación Artística	UNADQT	01/04/1988	31/12/1993	Cusco
Título	Segunda Especialidad en Didáctica de la investigación en entornos virtuales	UCV	04/09/2023	26/08/2024	Trujillo
Bachiller	Ciencias de la Educación	UNSAAC	01/04/1999	31/12/2005	Cusco
Constancia	Egresado de Segunda Especialidad en EIB	UANCV	01/04/2001	28/02/2002	Puno



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

WILY VELASQUEZ HUMPIRE

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN

EL **GRADO ACADÉMICO** DE

DOCTOR EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2025



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
DNI: 40451836 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 03.07.2025 18:03:47

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
DNI: 17824812 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 03.07.2025 17:54:34

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR



Firmado digitalmente por: CARLOS MANUEL DÍAZ MARIÑOS
DNI: 25622857 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 03.07.2025 17:48:17

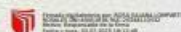
DR. CARLOS MANUEL DÍAZ MARIÑOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2025



SECRETARÍA GENERAL



052-285119

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 052

TIPO DE DOCUMENTO : 1

NÚMERO DE DOCUMENTO : 2993666

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : D

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS : P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0290-2025-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN : 30/05/2025

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : D

CÓDIGO DEL LIBRO : 8

CÓDIGO DEL FOLIO : 531

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 13

01



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	VELASQUEZ HUMPIRE
Nombres	WILY
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	23933666

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	DÍAZ MARIÑOS CARLOS MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	DOCTOR
Denominación	DOCTOR EN EDUCACIÓN
Fecha de Expedición	09/06/2025
Resolución/Acta	0290-2025-UCV
Diploma	052-285119
Fecha Matrícula	22/04/2017
Fecha Egreso	30/01/2024

Fecha de emisión de la constancia:
08 de Agosto de 2025



CÓDIGO VIRTUAL 0002519467

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente
automatizado
Fecha: 08/08/2025 16:31:29-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2010-MINEDU/VMGPI/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

WILY VELASQUEZ HUMPIRE

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 03 DE JULIO DEL AÑO 2017.



MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPEN CORONEL
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICACIÓN

El SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO DAR SUO HON. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 03 DE JULIO DEL AÑO 2017



SECRETARÍA GENERAL



052-012698

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 29953666

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0199-2017-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 20/06/2017

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: D

CÓDIGO DEL LIBRO: 5

CÓDIGO DEL FOLIO: 339

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 8



01



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos: VELASQUEZ HUMPIRE
Nombres: WILY
Tipo de Documento de Identidad: DNI
Número de Documento de Identidad: 23933666

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO
Rector: LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General: SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL
Director: PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico: MAESTRO
Denominación: MAESTRO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
Fecha de Expedición: 03/07/17
Resolución/Acta: 0199-2017-JCV
Diploma: 052-012696
Fecha Matricula: 01/05/2015
Fecha Egreso: 31/08/2016

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 09 de Febrero de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000590877

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado
Fecha: 09/02/2022 11:12:59-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2010-MINEDU/VMP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha Acordado conferir a:

Don(ña).

WILY VELASQUEZ HUMPIRE

el

GRADO

de

BACHILLER EN EDUCACIÓN

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA MAGISTERIAL - PROCAM

Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario y el Reglamento respectivo de la Facultad de
EDUCACION

Por Tanto:

Expede el presente Diploma para que le tengan por tal y reconozcan en el **GRADO** *conferido.*

Dado y firmado en el Cusco, a los **DIECISEIS** *días del mes de* **JULIO**
del año **DOS MIL OCHO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. VICTOR BALTA AGUILAR CALLO
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Prof. LIZARDO LUIS INERA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
FACULTAD DE EDUCACION

Mgt. Noe Rodriguez Ascua
DECANO

INSCRITO A FOJAS

892

DEL LIBRO

11-B

DEL RESPECTIVO REGISTRO.

DIPLOMA No.

2367



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2010-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

El Secretario Académico Administrativo de la Facultad de

EDUCACION

que suscribe, Certifica que don(ña) WILY VELASQUEZ HUMPIRE

ha optado al GRADO de BACHILLER EN EDUCACIÓN

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA MAGISTERIAL - PROCAM

Conforme a Reglamento según Resolución No. CU- 2367-2008-GT

Cusco, 16 de JULIO

del año 2008



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
FACULTAD DE EDUCACION

Lic. Manuel Alberto Gamarrá Moscoso
SECRETARIO DOCENTE

SECRETARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



4887211

A00887211



02127-P-DRE



REPUBLICA DEL PERU

**ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO**

Ley 24400

A Nombre de la Nación



El Director General de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "DIEGO QUISPE TITO" de Cusco.

Por Cuanto:

Don(ña): **WILY VELASQUEZ HUMPIRE**

ha cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento respectivo para optar al

TITULO de PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA

ESPECIALIDAD ARTES PLASTICAS

Por tanto:

Expide el presente Diploma para que le reconozcan como tal en el
TITULO conferido.

Dado y firmado en el Cusco, a los **Cuatro**

días del mes de **Febrero** *de mil novecientos* **Novecicuatro**

DIRECTOR GENERAL

GRADUADO

SECRETARIO

Inscrito a Fojas **113**

del Respectivo Registro

DIPLOMA N°

212



El Secretario General de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "DIEGO QUISEP TITO" de Cusco, que suscribe, **CERTIFICA** que:

Don (ña) Wily Velásquez Amparo

con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

Ha optado al Título de Profesor de Educación Artística - Especialidad Artes Plásticas

Conforme a Reglamento según Resolución Directoral N° 023-DG-ESABAC-94

de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro

Cusco, 14 de febrero de 1994

 Eduardo Durán
DIRECTOR ACADEMICO

 Wily Velásquez Amparo
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO REGIONAL INKA
Título de Diploma de Educación - Cusco
Región de Educación del Cusco
Título de Profesor de Educación Artística
Especialidad Artes Plásticas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO
El que suscribe, Certifica que el presente TÍTULO PROFESIONAL ES ORIGINAL Y AUTÉNTICO
Cusco, 30 JUN 2000

OTORGADO A DON: Wily Velásquez Amparo

CON L. E. N° 23933666 QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO Pedagógico

CON EL N° 02127-P.DRE DE CONCORDANCIA CON LA R.DRE. N°: 0293 28 MAR. 1994

 Prof. Pedro Ariel Córdova Córdova
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

 Prof. Pedro Ariel Córdova Córdova
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2010-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

WILY VELASQUEZ HUMPIRE

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES

EL TÍTULO DE

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR
LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 10 DE MARZO DEL AÑO 2025



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSALLES DNI: 40451836 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 17.03.2025 09:06:42

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN
RODRÍGUEZ DNI: 17824812 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 17.03.2025 08:49:23

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR



Firmado digitalmente por: JUAN FRANCISCO PACHECO
TORRES DNI: 18167212 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 17.03.2025 08:32:28

DR. JUAN FRANCISCO PACHECO TORRES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 10 DE MARZO DEL AÑO 2025

Empleado digitalmente por: ROSA JULIANA LONPANTE
SOCIALES_0818451318_PUC_23184113532
Fecha y hora: 17/03/2025 09:18:32

SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 052

TIPO DE DOCUMENTO : 1

NÚMERO DE DOCUMENTO : 23933666

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : S

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : TRABAJO ACADÉMICO

MODALIDAD DE ESTUDIOS : D

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0102-2025-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN : 27/02/2025

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : D

CÓDIGO DEL LIBRO : 8

CÓDIGO DEL FOLIO : 756

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 10

052-274004

01



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2010-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"





III. EXPERIENCIA LABORAL

3.1. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

IESPP-J	Docente	Docente	01/03/2000	27/10/2025
---------	---------	---------	------------	------------

3.2. EXPERIENCIA EN CARGOS JERARQUICOS

IESPP-JULI	Jefe de Unidad Académica	Encargo por cargo de Gestión	22/01/2026	31/12/2026
IESPP-JULI	Director	Director por Invitación	02/01/2025	31/12/2025
IESPP-JULI	Director	Director por Invitación	12/04/2024	31/12/2024
IESPP-JULI	Jefe de Unidad Académica	Encargo por cargo de Gestión	01/01/2024	11/04/2024
IESPP-JULI	Jefe de Unidad Académica	Encargo por cargo de Gestión	16/03/2023	31/12/2023
IESPP-JULI	Secretario Académico	Encargo por cargo de Gestión	06/01/2022	31/12/2022
IESPP-JULI	Secretario Académico	Encargo por cargo de Gestión	02/02/2021	31/12/2021
IESPP-JULI	Jefe de Unidad Administrativa	Encargo por cargo de Gestión	02/03/2020	31/12/2020

3.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

IESPP-JULI	Coordinador Académico	Coordinador Académico PRONAFCAP	02/03/2007	31/12/2007
IEP N°50122	Docente	Docente de Aula	09/08/1994	31/12/1994
C.E. Mx Kauri	Docente	Docente Secundaria	21/04/1995	31/12/1995
C.E. Mx Sasakawa	Docente	Docente Secundaria	31/03/1999	14/11/1999



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00604 - 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Tipo de informe: HOJA DE VIDA

Número de expediente: 24016-2025-
DREP/OTO

Fecha de expediente: 21/10/2025

SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: VELASQUEZ HUMPIRE, WILY
Tipo y número de documento de identidad	: D.N.I. - 23933666
Sexo	: MASCULINO
Fecha de nacimiento, edad y país de nacimiento	: 31/03/1971 - 54 años - PERU
Estado Civil	: CASADO
Régimen laboral	: LEY 30512 - EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
Modalidad/Nivel educativo	: EDUCACIÓN SUPERIOR / SUPERIOR PEDAGÓGICA - ISP
Institución educativa/Código modular	: JULI / 1077754
Código de plaza	: 115511E92102
Cargo actual	: DOCENTE SUPERIOR
Jornada laboral	: 40 HORAS
Categoría	: CATEGORÍA 1
Situación laboral	: EN ACTIVIDAD
Fecha de corte	: 27/10/2025
Tiempo de servicio	: 25 año(s) 5 mes(es) 25 día(s)

INFORMACIÓN DETALLADA DE LA HOJA DE VIDA:

SECCIÓN 1: FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN

1.1 DATOS GENERALES

1.1.1. DATOS DE LICENCIADO DE FUERZAS ARMADAS

No registra datos de licenciado de las fuerzas armadas.

1.1.2. DATOS DE DISCAPACIDAD

No registra datos de discapacidad

1.2 DATOS DOMICILIARIOS



Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N°

0265 -2026

PUNO, 12 FEB 2026

Vistos, el informe N° OF. 0006-2026-MINEDU-DIFOID-DREP/GIESPP-J sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° OF. 0006-2026-MINEDU-DIFOID-DREP/GIESPP-J el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la encargatura por puesto obtenida mediante concurso público de méritos al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : VELASQUEZ HUMPIRE, WILY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 23933666
FECHA DE NACIMIENTO : 31/03/1971
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 2
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 115511E921O2
INSTITUCION EDUCATIVA : JULI
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Puno
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JULI
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E941O2
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 002368
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 1658-DREP
VIGENCIA : Desde el 22/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR la presente resolución a WILY VELASQUEZ HUMPIRE para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RBFR/JOAD
HRSS/EAP



COPIA QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
DIVAN YURI GARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Transmisión Documentaria DREP



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 0261 -2025-DREP

PUNO, 05 FEB 2025

VISTO, el Oficio N° 0053-2025-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP, que se acompaña en 06 folios,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley N° 30512, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 32 de la ley N° 30512 prevé, entre otros aspectos, que el puesto de Director General de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente y es seleccionado por concurso público de méritos, asimismo, el artículo 34 de la referida Ley establece que los responsables de las unidades académicas, unidades de formación continua, unidades de bienestar y empleabilidad, áreas de calidad y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionadas por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, mediante el Oficio N° 0053-2025-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP, el Titular de la Entidad, dispone por necesidad de servicio y por invitación encargar en forma temporal y excepcional al Mg. WILY VELASQUEZ HUMPIRE, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli, con vigencia a partir del 02 de enero de 2025, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2025;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,



De conformidad a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Puno, D.S. N° 015-2002-ED, así como lo dispuesto en la Ley N° 31224; Ley N° 30512; D.S. N° 010-2017-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, por necesidad de servicio, y por invitación en forma temporal y excepcional al Mg. WILY VELASQUEZ HUMPIRE, con D.N.I. N° 23933666, fecha de nacimiento 31/03/1971, el puesto de Director General del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULI, código de plaza 115511E91100, código de AIRHSP 005276, con vigencia a partir del 02 de enero de 2025, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2025.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, y a las Instancias Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

Artículo 3°.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Fiscal 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARICONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP
2025/01/31



Dirección Regional de Educación Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 2495 -2024

PUNO, 21 MAY 2024

pedagógica, de comité de evaluación;

Vistos, el expediente N° 10083 sobre encargatura de puestos de gestión

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigesima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 10083, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público JULI, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APellidos y Nombres : VELASQUEZ HUMPIRE, WILY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 23933666
FECHA DE NACIMIENTO : 31/03/1971
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 115511E92102
INSTITUCION EDUCATIVA : JULI
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULI
CODIGO AIRHSP : 002368
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E94102
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 1658-DREP
VIGENCIA : Desde el 26/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JULI de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAWDREP
FWRCUOAJ
CNCMDGI
FERCUOAJ
LCHCEAP



LO QUE TRANSKRIBO A LISTO
PARA EL CORRESPONDIENTE Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN GARCIA LLATAST
Especialista Administrativa II
Oficina de Trámite Documentario DREP



INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 3892 -2024

PUNO, 07 AGO 2024

Vistos, el expediente N°22964-2024-DREP sobre encargatura de Director / Directora General y, el OFICIO N° 0123 - 2024-MINEDU-DIFOID-DREP/DG y INFORME N° 005-2024-DREP/DGP/EESP de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° 22964-2024-DREP, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General obtenida a través de invitación al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	VELASQUEZ HUMPIRE, WILY
DOC. DE IDENTIDAD	DNI N° 23933666
FECHA DE NACIMIENTO	31/03/1971
SEXO	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	1
PUESTO	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	115511E92102
INSTITUCION EDUCATIVA	IESPP JULI
JORNADA LABORAL	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	IESPP JULI
CODIGO AIRHSP	005276
CÓDIGO DE PLAZA	115511E91100
PUESTO	DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	CESE DE PERSONAL NOMBRADO : QUISPE MAMANI, FABIAN, Resolución N° 1292
VIGENCIA	Desde el 12/04/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JULI.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno



LO QUE TRANSCRIBO Y USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSUENTES

LIC. CARMEN CANDIA ELATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

SAADREP
FIRMACION
VIGENCIA
FIRMACION
LICENCIADO



Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INTERESADC



Resolución Directoral Regional N° 0739 -2023

PUNO, 29 MAR 2023

Vistos, el expediente N° 5198-2023 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el informe del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

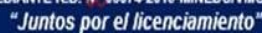
Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	VELASQUEZ HUMPIRE, WILY
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 23933666
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	31/03/1971
CODIGO MODULAR	1023933666
ESCALA MAGISTERIAL	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	IESPP JULI
CODIGO DE PLAZA	115511E921O2
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas
CARGO	PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	EVALUACION REGULAR
NIVEL EDUCATIVO	:	SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE	:	Dirección Regional de Educación Puno
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP JULI
CÓDIGO DE PLAZA	:	115511E94102
CARGO	:	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
JORNADA LABORAL	:	40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA	:	Desde el 16/03/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FINANCIAL POLICIES

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

RMBA/DREP
CCGVUQAJ
HNGSIDGI
FQSUQAD
HRSSEAP



LO QUE TRANSCRIBO A
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES C. 2.8.12.11.1

ELIANA CARTAGENA GORDIL
Especialista Administrativa II
Oficina de Trámite Documentario CIEN



INTERESADO



0150

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° _____-2022-DREP

PUNO, 03 FEB 2022

Vistos, el Expediente N° 000433-2022, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos directivos de los Institutos de Educación Superior Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de Noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior Públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las escuelas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IESTP), Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las Normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0452-2010-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma que fue modificada por Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, por Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y por Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos", la misma que ha sido modificada por Resolución N° 002-2018-MINEDU, la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo documento denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general, y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la norma técnica aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017 MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos";

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por el Jefe de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VELASQUEZ HUMPIRE, WILY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 23933666
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 31/03/1971
CODIGO MODULAR : 1023933666
ESCALA MAGISTERIAL : 1
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULI
CODIGO DE PLAZA : 115511E92102
CARGO : DOCENTE ESTABLE
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Puno
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULI
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E93108
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 06/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ARTURO ARUHUANCA AROPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

AAA/DREP
MABB/JOAJ
OAA/DGI
FCA/JOAD
LCHC/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP



INTERESADO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1442-2021-DREP

PUNO, 06 AGO 2021

Vistos, el Expediente Administrativo N° 1957-2021, el Oficio N° 003-2021-GR-GRDS-DREP/DIESPP-J, y el resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógico y Tecnológico Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Publicada en el Diario Oficial "el peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos";

Que, por Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos"; asimismo se precisa que solo para el caso de los procesos de encargatura de Jefe de Área de Administración, los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos continúan aplicando la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, es necesario encargar los cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos y Tecnológicos públicos del ámbito Regional de Puno;



Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 30512; Ley N° 31084; D.S. N° 010-2017-MINEDU; D.S. N° 015-2002-ED; Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : VELASQUEZ HUMPIRE WILY
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI) : 23933666
FECHA DE NACIMIENTO : 31/03/1971
CARGO : DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E921Q2
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULI
CÓDIGO MODULAR : 1023933666
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGOGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULI
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E931O8
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA : 02/02/2021 AL 31/12/2021

ARTICULO SEGUNDO. - AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trabajo Documentario - DREP

REAGIDREP
FEMPUJAJ
RADICODIG
RACUDIG
LCHICREP



Resolución Directoral Regional N° 0995 2020-DREP

PUNO, 13 MAR 2020

Vistos: el Expediente Administrativo N° 05121-2020-DREP que contiene el Oficio N° 049-2020-ME DREP DIESPP/J.D.G., elevado por el Director General (e) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli, quien solicita emisión de resolución de reconocimiento de los responsables de las Unidades, Áreas y Coordinaciones.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos.

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura.

Que, por el numeral 2° de la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos".

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 05121-2020-DREP que contiene el Oficio N° 049-2020-ME DREP DIESPP/J.D.G., el Director General encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli, eleva el informe final del proceso para encargo de puesto de responsables de las Unidades, Áreas y Coordinaciones, del citado Instituto Superior, por lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley N° 30512, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 015-2002-ED, R.V.M. N° 312-2019-MINEDU,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, el puesto de Jefe de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli, con código de plaza 115511E941O2, al Prof. José Horacio PARI ARCAÑA, actual Docente del mismo Instituto Superior, con vigencia del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2020.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el puesto de Secretario Académico del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli, con código de plaza 115511E931O8, al Prof. Pedro RAMOS FLORES, actual Docente del mismo Instituto Superior, con vigencia del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2020.



Artículo 3°.- ENCARGAR, el puesto de Coordinador de Áreas Académicas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli, con código de plaza 115511E941O3, a la Prof. Maritza ARCAYA COAQUIRA, actual Docente del mismo Instituto Superior, con vigencia del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2020.

Artículo 4°.- ENCARGAR, el puesto de Jefe de la Unidad Administrativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli, con código de plaza 115511E931O9 al Prof. Willy VELASQUEZ HUMPIRE, actual Docente del mismo Instituto Superior, con vigencia del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2020.

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las partes interesadas y a las Oficinas administrativas pertinentes, para su conocimiento y acciones de Ley.

Artículo 6°.- AFECTARSE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el D.U. N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

DES. LORRA
-RA- JULI
DIGEDD
ME. JULIO
DIGEDD
DIGEDD



"AÑO DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA Y DEL DEPORTE"

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
A N T A

INTERESADO(A)

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se le expidió la : 13
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°.....

Ante 08 SET. 1994

Visto, los expedientes N°s. 4973, 5015, 3425, 4925, 4978, 1048, 4775, 4856, 4645, 4531, 4785, 4844, 4814, 4728, 5003, 3935, 451, 5002, 3432, 4635, 1178, 4719, Memorandum N° 820-94, 4858, 5059 y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes que se indican en la presente Resolución solicitan licencia por diversos motivos, lo que es necesario atender de acuerdo a ley;

Que, asimismo es necesario reconocer los servicios de los reemplazantes y/o contratados sólo para efectos de pago de sus remuneraciones, en uso de la atribuciones conferidas por la RM-248-87-ED y la RM-105-89-ED;

SE RESUELVE:

CONCEDER LICENCIA Y RECONOCER SERVICIOS, --
eventuales sólo para efectos de pago de sus remuneraciones a los --
docentes que a continuación se indica y en vía de regularización:

APPELLIDOS Y NOMBRES CM.	N° DIAS A CARGO	A LARGO	SIN GOCE
CARGO-TRABAJO	VIGENCIA EMPLEO	DEL IPSS	REMUNERACIONES
REEMPLAZANTE-REEMPLAZANTE	MOTIVO	DOR	
CASTRO ALBA, Elizabeth Filomena, 35587751, prof. por horas CM. 50102 Oconchacalla (secundaria).	A) 11 días -- 11 18-08 al 28-08-94 Falta meduras		--
	B) 45 días -- 45 29-08 hasta 12-10-94 Post natal		--

REEMPLAZANTE:

CASTRO CORNEJO, Silveria 18-08 hasta 12-10-94
Bach. en Educación, grupo "A", Ampliación ED-103-94.
24 horas, ED-05.

VILLA QUIROGA, Bernardina, No 30 días -- 30 --
registrada CM. prof. por horas CM. 118 de Zarite. 03-09 hasta 02-10-94
Enfermedad

REEMPLAZANTE:

CABALLER QUIROGA, Edith, Prof. a partir 05-09 hasta 02-10-94.
Educ. Secund. N° 02019-P.,
I nivel, 40105.

OLIVERA BANCINO, Lucila 93- 43 días -- 43 --
580-84, Directora JE Inicial 18-08 hasta 30-09-94
de Control Plantambo. Post natal

REEMPLAZANTE:

OSORIO HUALLPA, Pilar Té a partir 18-08 al 30-09-94.
nico en enfermería, grupo -- Ampliación RD-103-94.

ED-50-03

Continúa.....



SEMOIL
FOTOCOPIA
BOO ALB
008-07-0

-03-				
APELLIDOS Y NOMBRES CM.	N° DIAS	A. FARGO	A. FARGO	SIN GORR
LARGO-OLINTRO TRABAJO	VIGENCIA	DEL	DEL	RECONEXION
LUGAR-DISTRITO-REEMPLAZAN.	MOTIVO	EMPLEA.	ISS	CIOMB
TEVES ALARCON, Elizabeth 935	20 dias	-	20	-
H0321, prof. de aula EEMx.	26-08 hasta 14-09-94			
50118 de Pantiapata Chinchaypuayo.	Post natal.			
REEMPLAZANTE:				
GUEMAN GONGORA, Graciela;	a partir 26-08 hasta 14-09-94			
Quinto año de educación se-	Ampliación RD-121-94.			
gunda serie, grupo "B", SO.03.				
LARDENAS ALARCON, Tula Luz	58 dias	-	-	58
03974115, prof. de aula EEMx.	08-08 hasta 04-10-94			
50107 de Yungayqui Anta.	Particular.			
REEMPLAZANTE:				
CHACON HUAMAN, Flávido; Estu-	a partir 08-08 hasta 04-10-94			
dio de profesional. docente	Ampliación RD-103-94.			
grupo "C", SO.04.				
PURRO CALDERON, Luis Robinson	20 dias	-	20	-
0197026, prof. de aula EEMx.	03-09 hasta 22-09-94			
50103 de Chacón Anta.	Enfermedad			
REEMPLAZANTE:				
BLANCO LUCANA, Danitas Erika	a partir del 03-09 hasta 22-09-94.			
Prof. Educ. primaria N°02113	Ampliación RD-121-94.			
P, I nivel, SO.05.				
GARRION PHILARDEL, Wilfredo	30 dias	-	30	-
Feliciano 01599429, prof. de	01-09- hasta 30-09-94			
aula EEMx. 50103 de Chacón.	Enfermedad.			
REEMPLAZANTE:				
RODRIGUEZ AVILA, Juana Silvia	a partir del 01-09 hasta 30-09-94			
Prof. Educ. Primaria N°02106	Ampliación RD-123-94.			
P, 30 horas, I nivel, SO.05.				
ORUE ESPINOZA, Yoni 03528448	40 dias	-	-	40
Prof. de 24 horas EEMx. José	22-08 hasta 30-09-94			
C. Mariátegui de Tachinayo	Particular			
REEMPLAZANTE:				
HUAMAN PACHACAMAC, Inocencio	a partir del 22-08 hasta 30-09-94.			
Bach. profesional de la ESA.	Ampliación RD-123-94			
Bellas Artes del Tusco, 24				
horas, grupo "B", SO.04.				
TERRAZAS PORROA, Raúl Vicente	Profesor de aula de la	18-07-94		
estudios superiores en Educa-	EEMx. 501102 de Circa	al		
ción, 30 horas, "C", SO.04.	Acayacuasi	31-12-94		
Por: asumir encargo el cargo de Promotor de Salud prof. Juan de Dios				
Baca Melendrez.				
HUAMAN IBARRA, Roberto estu-	Profesor de aula EEMx.	15-08-94		
dio superiores ISP. Bilingue	50102 de Coconchacalla	al		
Horacio Zevallos de Quiquijana Anta		31-12-94		
30 horas, "C", SO.04.				
Por: Rescindir contrato a doña Rina Guzmán Huamán, reconocimiento				
as al cederá por desdoblamiento de sección Of. 713-DEE-7/DOAT.				
VELASQUEZ HUNTIRE, Willy prof.	Profesor de aula de la	09-08-94		
Prof. de Educación Artística	50122 de Zurite	al		
ESA. Bellas Arte Diego Quispe		31-12-94		
del Tusco, 30 hrs. I nivel SO.05.				
Por: asumir encargo de Especialista Educación Prof. Franklin Santan				
dar Nuñez de la Torre.				
Continúa....				



"AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"
"Cusco Capital Histórica del Perú"



TRANSCRIPCION
En la Fecha se ha expedido la
RESOLUCION DIRECTORAL
Regional de Educación
N° 0400

Cusco, 21 ABR. 1995

Visto, el expediente Nro. 0013356-95
y demás antecedentes que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el(la) recurrente que se indica en la presente Resolución, solicita reconocimiento de servicios sólo para efecto de pago de remuneraciones, por estar laborando como docente contratado(a) en uno de los Centros Educativos del Área de Ejecución de la Dirección Regional de Educación-Cusco; la misma que en consecuencia atender con la correspondiente Resolución, en plazas vacantes orgánicas existentes y reunir los requisitos de Ley;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación-Cusco; de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley Nro. 24029 y su Modificatoria Ley Nro. 25212; D.S. Nro. 019-90-ED; Ley Nro. 26404; Ley Nro. 26368; D.U. Nro. 136-94; R.M. Nro. 1507-91-ED; R.M. Nro. 1118-95; Directiva Nro. 024-DRE-C/DA/95, y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. Nro. 047-82-ED;

SE RESUELVE:

19.-RECONOCER SERVICIOS, sólo para efecto de pago de remuneraciones, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a don (a)

Willy, VELASQUEZ HUMPIRE, con el siguiente detalle:

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Profesor por Horas (Formación Laboral)
TÍTULO O GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	Profesor de Educación Artística N° 02127-P
SPECIALIDAD	:	Artes Plásticas
CENTRO DE TRABAJO	:	CE.Mx. "Ksuri"
LUGAR.-DISTRITO.-PROV.	:	Ksuri-Coatoca-Quispicanchi.
T. LAB. I. REM.-R. BAS. G. O	:	24 Hrs.
VACANTE POR	:	Crecimiento Vegetativo.

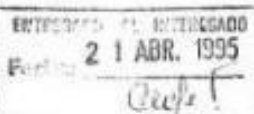
20.-Aféctese a la Partida Específica: 01.01;
Programa: 02, Sub Programa: 003 Actividad DRE-Cusco, Pliego 07,
Volumen 02, Gobiernos Regionales -Región Inka del Presupuesto Anual
Vigente;



Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL-FIRMADO

PROF. LORGIO VILLÉN VARGAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
C U S C O



DRE-C/LV
DOA/PCHL/FAA
jlp/dha

" EDUCACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO "

jal.-



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Resolución Directoral N° 2845

Cusco, 06 OCT. 1999

VISTO los expedientes Nros. 12490-12492-12206-12207-11902-12070-11736-12295-11737-12447-12448-11857-11858-12445-12446 y demás antecedentes que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes que se indican en la presente Resolución; solicitan licencia por diferentes motivos y reemplazo en la docencia; peticiones que son procedentes atender de acuerdo a los informes elevados por los Directores de los diferentes planteles del Área de Ejecución Regional -Cusco; y

De conformidad con el Decreto Ley Nro. 25762, modificado por Ley Nro. 26510; Ley Nro. 26922, Ley Marco de Descentralización y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 018-98-PRES, Ley Nro. 24029 modificado por Ley Nro. 25212, Decretos Supremos Nros. 19-90-ED y 51-95-ED; Resolución Ministerial Nro. 016-96-ED; Directiva Nro. 004-99/OAAE; funciones conferidas por R.D. Nro. 1051-97 y facultades previstas por Decreto Supremo Nro. 02-94-JUS;

SE RESUELVE:

1.-CONCEDER LICENCIA Y CONTRATAR

los servicios del personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES.- C/M	Nro. días			
CARGO.-CENTRO DE TRABAJO	VIGENCIA	A/C	A/C	S/G
LUGAR-DISTR.-PROV.	MOTIVO.	EMPL.	ESSALUD	REAH N
* COTOHUANCA HUANCA,	* 30 días			
Beatriz.- 06361096.- Prof. con 24 Hs.	01-09 al	--	--	30
del C. E. M. "Clorinda Mato de	30-09-99			
Turner".-Cusco	* PARTICULARES			
REEMPLAZA				
* ZAMALLOA ACURIO, Violeta	* 01-09 al			
Eugenia.- Biólogo N° 1469.- 24Hs.	30-09-99			
S/25.22-				
FECHA DE NACIMIENTO : 22-10-1966				
LIBRETA MILITAR : 4031758669				
LIBRETA ELECTORAL : 23867865				

Ud.
CONE
Vargo
LUNA



-3-

APELLIDOS Y NOMBRES.-C.M	Nº DIAS			
CARGO.- CENTRO DE TRABAJO	VIGENCIA -	DS. A/C	DS. A/C	DS. S/G
LUGAR.- DISTRITO.-PROVINCIA	MOTIVO	EMPL.	ESALUD	RETIRO
• PUMA ALONZO, Doris Clara. 935H0175.-Prof. de 24 Hs.- del CEMEX. "Amistad Perú Japón-Sasakawa" -Tño Wanchaq.-Cusco.	* 90 días 17-08 al 14-11-99	--	90	--
REEMPLAZA	* MATERNIDAD			
• VELASQUEZ HUMPIRE, Why. Prof. de Educación Artística N°02127-P Espec.: Artes Plásticas.- 24 Hs.-S/26.84 FECHA DE NACIMIENTO : 31-03-1971 LIBRETA MILITAR : 4031746714 LIBRETA ELECTORAL : 23933666	17-08 al 14-11-99	14/11/99 30		
• VASQUEZ PELAEZ, Fely. 02758334.-Prof. por Horas del CEMEX. "Humberto Luna".-Cusco	* 30 días 01-09 al 30-09-99	--	--	30
REEMPLAZA	* PARTICULARES			
• HERRERA OSORIO, Luis Alberto Licenciado en Educación N° 04241-I.- Espec.: Lengua y Literatura(AP) y Cs. Na- turales(AS).- 24 Hs.-S/26.84 LIBRETA ELECTORAL: 23921738	01-09 al 30-09-99			

2.- DISPONER, que las Unidades Funcionales de Remuneraciones y Tesorería de la DRE-C, ejecuten las acciones inherentes a los artículos 48° y 49° del D.S. N° 19-90-ED.

3.- DISPONER, que el personal contratado de la presente Resolución, en el término de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación con la presente, deberán determinar su afiliación al Régimen Pensionario al que deben pertenecer.

4.- **AFFECTESE**, al Pliego 446; Unidad Ejecutora 300; Función 09; Programa 028; Sub Programa 0074; Actividad 1,00195; Componente 3,0514; Meta 0009; Fuente de Financiamiento 00; Naturaleza de Gasto 511110.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PROF. PEDRO ALIRIO LOYON TORRES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
CUSCO



Lo que transcribo a Ud.
conocimiento y fines con

Prof. Juan Cipriano Varga
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

DRE-CPALT
DGA/FPB
AFAPER/MGA
PSPECT/LLM
d. Insumos/Villa
P. 242.

" EDUCACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO "





IV. FORMACIÓN CONTINUA

Curso/Programa	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Término	Horas
Diplomado	PUCP	Escuelas Libres de Violencia de Genero	09/08/2021	18/12/2021	240
Diplomado	UNAP	Investigación Educativa	03/06/2023	09/12/2023	544
Especialización	UNMSM	Educación Intercultural Bilingüe	06/01/2015	30/05/2017	560
Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria Carrera publica Educación Superior	UNAP-MINEDU	Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria Carrera publica Educación Superior	04/03/2019	31/05/2019	200
Curso	IESPP-J-DREP	Fortalecimiento de Habilidades Sociales Emocionales y Blandas	26/06/2021	02/08/2021	120



Curso Taller Virtual	IESPP-J	Herramientas Digitales y Aulas Virtuales	02/05/2021	15/07/2021	120
Curso de Actualización	IESPP-J- DREP	Tecnologías de Información y Comunicación para La Formación no Presencial	18/08/2023	20/10/2023	120
Curso Taller Virtual	IESPP-J- DREP	Especialista en ofimática Intermedia	22/11/2021	17/12/2023	120



DIPLOMA

Diplomatura de Especialización en Escuelas Libres de Violencias de Género

El Centro de Investigaciones y Servicios Educativos otorga el presente diploma a:

WILY VELASQUEZ HUMPIRE

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura realizada del 9 de agosto al 18 de diciembre del 2021 con un total de 240 horas.

Lima, 10 de enero del 2022

LUIS ENRIQUE SIME POMA
DIRECTOR

CAROLINA INES MERINO LOPEZ
COORDINADORA DE FORMACIÓN
CONTINUA



Universidad Nacional del Altiplano

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIDAD DE POSGRADO



DIPLOMADO DE POSGRADO EN EDUCACIÓN

Mención:

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Otorgado a:

VELASQUEZ HUMPIRE WILY

Por haber aprobado satisfactoriamente los módulos del Diplomado de Posgrado en Educación con mención en "INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" desarrollado del 03 de junio al 09 de diciembre de 2023, con una duración de 544 horas equivalentes a 24 créditos.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
Rector
UNA PUNO



Dr. VLADIMIRO IBÁÑEZ QUISPE
Director
EPG - UNA PUNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
DIPLOMADO DE POSGRADO EN EDUCACIÓN
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULO	CÓDIGO	CURSO	ÁREA CURRICULAR	N° DE HORAS			CRED.	HV Adicional
				HT	HP	TH		
I	IE 101	Epistemología de la investigación	Estudios Específicos	48	64	112	5	48
II	IE 102	Metodología de la investigación científica	Estudios Específicos	32	96	128	5	48
III	IE 103	Formulación de proyectos	Estudios Específicos	32	96	128	5	48
IV	IE 104	Ejecución de proyectos de investigación	Estudios Específicos	32	96	128	5	48
V	IE 105	Producción Intelectual	Estudios Específicos	32	64	96	4	32
TOTAL				176	416	592	24	224

EVALUACIÓN

CURSO		NOTA
Epistemología de la investigación		18
Metodología de la investigación científica		17
Formulación de proyectos		17
Ejecución de proyectos de investigación		17
Producción Intelectual		19
Condición	APROBADO	_____

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNA Puno.



Dr. HENRY MARK VILCA APAZA
Director de la Unidad de Posgrado
FCEDUC - UNAP



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGPIDIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos confiere el

CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

a don(ña) Wily Velásquez Humpiri

quien ha completado los estudios correspondientes al plan de estudios del Programa de Especialización en mención, en cumplimiento del convenio N° 124-2014-MINEDU firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05493-R-14. El Programa se basa en cuatro grandes componentes focalizados en estrecha relación entre lengua y cultura: desarrollo personal, conocimiento disciplinar, pedagogía y didáctica con enfoque intercultural y gestión descentralizada.

La especialización se logra con 34 créditos en 560 horas en total.

Lima, 30 de mayo de 2017



José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)



Lilia Salomé Llanto Chávez

Lilia Salomé Llanto Chávez
Jefa del Programa de Especialización en EIB
UNMSM



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

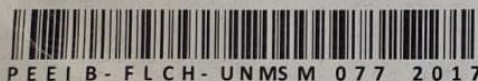
COMPONENTES	MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO III
<i>Desarrollo Personal</i>	Desarrollo Personal I	Desarrollo Personal II	Desarrollo Personal III
<i>Pedagogía y Didáctica con Orientación Intercultural</i>	Didáctica L1 - I - Comprensión y Expresión Oral Didáctica L2 - I - Comprensión y Expresión Oral Currículo Intercultural	Didáctica L1 - II - Comprensión Lectora Didáctica L2 - II - Comprensión Lectora Orientación de la Práctica Profesional I	Didáctica L1 - III - Producción de Textos Didáctica L2 - III - Producción de Textos Orientación de la Práctica Profesional II
<i>Gestión Descentralizada</i>	Análisis del Contexto Socio Cultural	Reflexión de los Marcos de las Políticas Regionales	Diseño de Lineamientos Curriculares Regionales de Formación Inicial Docente Gestión de la Formación Inicial Docente
<i>Conocimientos Disciplinar del Área con Enfoque Intercultural</i>	Lengua Originaria I Cultura, Lengua y Sociedad Introducción del Entorno Virtual	Lengua Originaria II Castellano I La Propuesta Pedagógica EIB	Lengua Originaria III Castellano II Análisis de los Procesos de Formación en EIB
<i>PROMEDIO FINAL</i>	13.88	13.63	15.67
<i>HORAS / CRÉDITOS</i>	240 / 14	160 / 10	160 / 10



Lilia Salomé Llanto Chávez
Jefa del Programa de Especialización en EIB
UNMSM

DNI del docente participante: 23933666
Certificado Registrado bajo el N° 077-FLCH-PEEIB
En el correlativo de Certificados Especiales

Lima, 30 de mayo de 2017



PEEIB-FLCH-UNMSM 077 2017



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGPIDIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



PERÚ

Ministerio de Educación

PFC-UNAP 2019-094

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a: WILY VELASQUEZ HUMPIRE

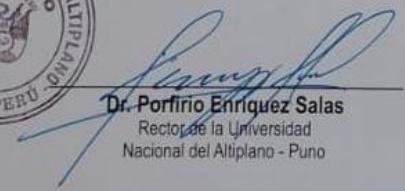
Por haber participado en el:

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU).

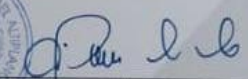
Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 381-2018-MINEDU, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, con un total de 200 horas lectivas.

Puno CU, Junio de 2019




Dr. Porfirio Enriquez Salas
Rector de la Universidad
Nacional del Altiplano - Puno




M.Sc. Wido Willam Condori Castillo
Coordinador General - PFC
Item - 6

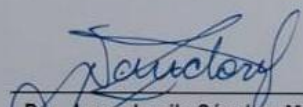


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA
EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA
PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
(R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Conferido por la Coordinación Académica del PFC - Item 6

MÓDULOS DESARROLLADOS		HORAS
Módulo 1	Fundamento la práctica pedagógica	41
Módulo 2	Fortalezco el pensamiento crítico de los estudiantes.	59
Módulo 3	Retroalimentación los aprendizajes de los estudiantes	59
Módulo 4	Fortalezco mi identidad profesional	41
TOTAL HORAS		200


Dra. Juana Lucila Sánchez Macedo
Coordinadora Académica
Item - 6 / UNA - Puno



DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"
REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIFOID
"Unidos por el Licenciamiento Institucional"



CURSO "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES
EMOCIONALES Y BLANDAS"

CON RESOLUCIÓN DIRECTORIAL 022-2021-MINEDU-DREP/DIESPPJ

Reg: 0146/IESPPJULI

Certificado

Otorgado a: **VELAZQUEZ HUMPIRE WILLY**

Por su participación en calidad de: **ORGANIZADOR**

En el Curso virtual denominado: "**FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES EMOCIONALES Y BLANDAS**", organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JULI", del 26 de julio al 02 de agosto del 2021, con una duración de 120 horas académicas equivalente a 7.50 créditos académicos.

Juli, Octubre del 2021



Hugo Didi Apaza Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



Dr. Melanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
IESPP - "JULI"



Dra. Maritza Arcaya Coaquira
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
IESPP - "JULI"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGPIDIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



Dirección
Regional de
EDUCACIÓN



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Wily Velázquez Humpire

POR SU PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE AL CURSO TALLER VIRTUAL de:

HERRAMIENTAS DIGITALES Y AULAS VIRTUALES

CON PRÁCTICAS EN AULAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, DE FORMA SINCRONIZA Y ASÍNCRÓNICA, HABIENDO ACUMULADO 120 HORAS DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA Y TUTORÍA VIRTUAL, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3041-2019-DREP, DIRIGIDO A DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"

PUNO, Julio de 2021



Dr. Melanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. - JULI



Mag. Marco Antonio Chambilla Bailón
GERENTE GENERAL
EMTEL Tecnología de Sistemas



Lic. Luis Coronel Juárez
Gerente General
TAISA

"Educando con responsabilidad en la era digital"



HERRAMIENTAS DIGITALES Y AULAS VIRTUALES

- ✓ Uso del aplicativo de video conferencia Google Meet.
- ✓ Agendar sesiones de clases virtuales con Google calendar.
- ✓ Almacenamiento de la información con Google Drive.
- ✓ Manejo de aplicativos de Google para la Educación.
- ✓ Trabajo colaborativo por Internet.
- ✓ Uso y manejo de la pizarra digital Google Jamboard.
- ✓ Introducción al aula Virtual Moodle.
- ✓ Manejo del área de trabajo en Moodle.
- ✓ Acceso al link de la videoconferencia.
- ✓ Uso de recursos en Moodle.
- ✓ Uso de la actividad foro, chat, tarea y avisos.
- ✓ Desarrollo de cuestionarios en Moodle.

APTO

Puno, julio de 2021.

EMTEL TECNOLOGÍA DE SISTEMAS	
N° de Registro	603
Fecha de Registro	05 / 07 / 2021



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGPIDIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público "Juli"



Certificado

RDR N° 2750-2023-DREP

Código: 3002332108

TEMARIO

MODULO I:

Introducción a las TIC y su Aplicación en la Enseñanza con Inteligencia Artificial.

MODULO II:

Comunicación y Colaboración en Entornos Virtuales con Inteligencia Artificial.

MODULO III:

Ciencia de Datos con Inteligencia Artificial.

MODULO IV:

Evaluación y Seguimiento de la Enseñanza no Presencial.

Otorgado a: **WILY VELASQUEZ HUMPIRE**

Por haber participado como: **ASISTENTE** en el Curso de Actualización: **"TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA FORMACIÓN NO PRESENCIAL"**, organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Juli". Dirigido al Personal Directivo, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Egresados del ámbito de la región de Puno, desarrollado del 18 de setiembre al 20 de octubre del 2023 con una duración de 120 horas de académicas.

Puno, Diciembre del 2023.



Dr. Malanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"



M.Sc. Romulo Marcos Borda Ascencio
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



PERÚ

Ministerio de
Educación

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIFOID

"Unidos por el Licenciamiento Institucional"



CURSO TALLER VIRTUAL "ESPECIALISTA EN OFIMÁTICA INTERMEDIA"

CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL 061-2021-MINEDU-DREP/DIESPP-J



Certificado

REGISTRO DEL CERTIFICADO:
Registro N°00288/IESPPJULI

Libro N° 01 folio:
Modalidad Sincrónica: 90 horas
Modalidad Asincrónica: 30 horas
Total horas Académicas: 120 horas

TEMARIO

- Internet y uso de Sistemas Operativos
- Procesador de textos (Word, Word 365, Google Docs)
- Hojas de Cálculo (Excel, Excel 365, Google Sheets)
- Presentadores (Power Point, Power Point 365, Google Slides, Genial.ly, Prezzi)
- Talleres de ofimática intermedia

Otorgado a: **WILY VELASQUEZ HUMPIRE**

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el Curso taller virtual denominado: "ESPECIALISTA EN OFIMÁTICA INTERMEDIA", organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JULI", del 22 de noviembre al 17 de diciembre del 2021, con una duración de 120 horas académicas equivalente a 7.50 créditos académicos.

Juli, diciembre del 2021



Melanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
IESPP "JULI"



Norma B. Verastegui Rodríguez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DRE PUNO



Edwin Edgar Mestas Yucra
JEFE DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
IESPP "JULI"

Dirección: Av. El puerto s/n - Email: iesppjuli2021@gmail.com - Movil: 966 868 616 - Web: pedagógicojuli.edu.pe



DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"
REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID
"Unidos por el Licenciamiento Institucional"



CURSO TALLER VIRTUAL "ESPECIALISTA EN OFIMÁTICA INTERMEDIA"
CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL 061-2021-MINEDU-DREP/DIESPP-J



Certificado

REGISTRO DEL CERTIFICADO:
Registro N°00269/IESPPJULI

Libro N° 01 folio:
Modalidad Sincrónica: 90 horas
Modalidad Asincrónica: 30 horas
Total horas Académicas: 120 horas

TEMARIO

- Internet y uso de Sistemas Operativos
- Procesador de textos (Word, Word 365, Google Docs)
- Hojas de Cálculo (Excel, Excel 365, Google Sheets)
- Presentadores (Power Point, Power Point 365, Google Slides, Genial.ly, Prezzi)
- Talleres de ofimática intermedia

Otorgado a: **WILY VELASQUEZ HUMPIRE**

Por su participación en calidad de: **ORGANIZADOR**

En el Curso taller virtual denominado: "ESPECIALISTA EN OFIMÁTICA INTERMEDIA", organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JULI", del 22 de noviembre al 17 de diciembre del 2021, con una duración de 120 horas académicas equivalente a 7.50 créditos académicos.

Juli, diciembre del 2021



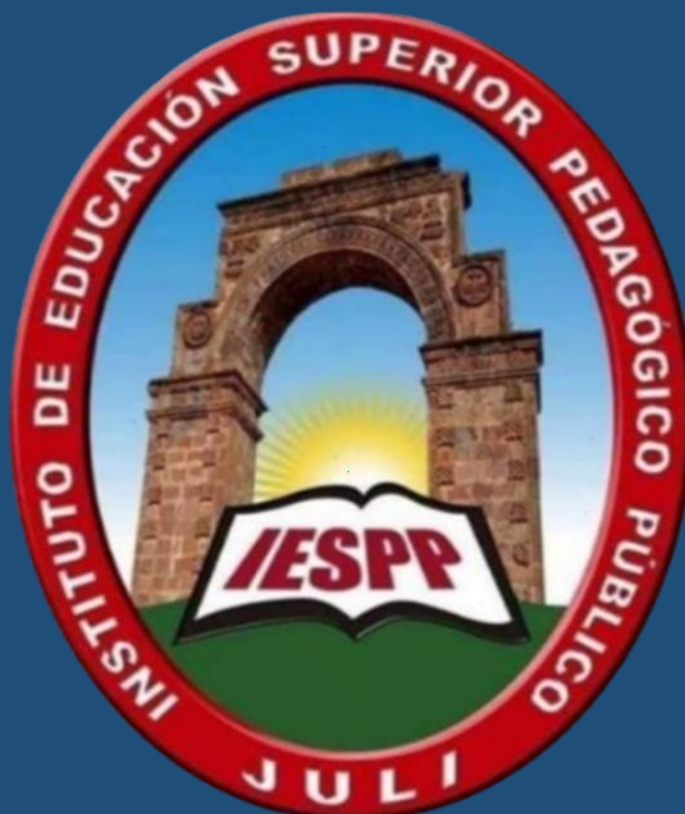
Melanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
IESPP "JULI"



Norma B. Verástegui Rodríguez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DRE PUNO



Ing. Edwin Edgar Mestas Yucra
JEFE DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
IESPP "JULI"



I. EVENTOS ACADÉMICOS, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Título	Participación	Fecha / Publicacion
Trabajo colaborativo en la investigación educativa	Ponente	27-09-2022 14-10-2022
Competencias digitales para la investigación científica	Ponente	26-09-2022 14-10-2022
Liderazgo institucional y pedagógico	Ponente	02-12-2024 22-12-2024
Metodología y gestión de la investigación	Ponente	13-11-2025 29-11-2025
Tecnologías de la Información y Comunicación en la Modalidad a Distancia en educación universitaria	Autor	SCIELO-VENEZUELA 01/01/2024



Señas aimaras para la crianza de la Chacra	Coautor	2016- Biblioteca Nacional del Perú: N° 2016-08570
Tecnologías Andinas	Coautor	2016- Biblioteca Nacional del Perú: N° 2016-08570
Guía para la elaboración y presentación de proyectos e informe de tesis.	Coautor	2025- Biblioteca Nacional del Perú: N°2025-09634
R.D. N° 1904	Felicitación por Participación Qhapaq Qulla	30/12/2008- DREP
R.D. N° 271	Felicitación por Producción de textos	28/12/2000- IESPP-J



DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"

REVALIDACIÓN MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID

"Unidos por el Licenciamiento Institucional"



CURSO "EL TRABAJO COLABORATIVO EN LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA"

CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 119-2022 DGIESPP-J

R. N° 085 - IESPP-JULI.



REGISTRO DEL CERTIFICADO:

Modalidad Presencial: 120 horas.
Total: 120 horas.

TEMARIO:

- ⇒ Identificación de Problemas de Investigación.
- ⇒ Recolección de Información en Investigación Cualitativa.
- ⇒ Interpretación de Datos Estadísticos.
- ⇒ Ética en la Investigación.
- ⇒ Trabajo Colaborativo.
- ⇒ Recolección de Información en Investigación Cuantitativa.
- ⇒ Marco Teórico.
- ⇒ Distribución de Frecuencias.
- ⇒ El Aprendizaje Colaborativo en Ambientes Virtuales.
- ⇒ La Matriz de Consistencia.

Otorgado a: *Wily Velasquez Humpire*

Por su participación en calidad de: **PONENTE**

En el curso "EL TRABAJO COLABORATIVO EN LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA", organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JULI", del 27 de setiembre al 14 de octubre del 2022, con una duración de 120 horas académicas equivalente a 7.50 créditos académicos.

Juli, Octubre del 2022



Dr. Melanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
IESPP—"JULI"



Dra. Maritza Arcaya Coaquira
Especialista de Educación Superior
DRE—PUNO



M.C. Even Greg Chirinos Coaguila
DIRECTOR HOSPITAL
Rafael Ortiz Ravines -JULI



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGPIDIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público "Juli"



Certificado

Código: 3002215116

TEMARIO

MODULO I:

Recursos informáticos de
investigación educativa

MODULO II:

Sistemas de gestión de
identidades y Artículos científicos

MODULO III:

Herramientas de Administración
de Gestión Bibliográfica

MODULO IV:

Herramientas de análisis
cualitativo y cuantitativo

RDR N° 2563-2022-DREP

Otorgado a: Mg. Wily Velasquez Humpire

Por haber participado como: PONENTE en el Curso de Actualización
"COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", organizado
por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Juli". Dirigido al Personal Directivo,
Docentes, Estudiantes y Egresados de los IESPP y EESPP e Instituciones de Educación Superior
del ámbito de la Región Puno; desarrollado del 26 de setiembre al 14 de octubre del 2022 con una
duración de **160 horas** de capacitación.

Puno, diciembre del 2022.



Dr. Melanio Fortunato Mamani Vargas
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"



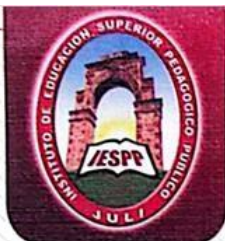
Prof. Fidel Ernesto Mendoza Paredes
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGPIDIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"

CERTIFICADO

Resolución Directoral N° 4958-2024-DRE PUNO

OTORGADO A:

Mg. WILY VELASQUEZ HUMPIRE

N° CÓDIGO:

3002459008



En mérito a su participación como **PONENTE** en el Curso de Actualización "LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICO", organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JULI", autorizado con R.D. N° 4958 - 2024-DRE PUNO, realizado del 02 de diciembre al 22 de diciembre del 2024 acumulando un total de 120 horas académicas equivalente a 7.50 créditos académicos.

Puno, Enero del 2025.



Abog. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN PUNO



Mg. WILY VELASQUEZ HUMPIRE
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI"



KAWSAY



JAKAÑA

DRE - PUNO

TEMARIO

"LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICO"

- Conceptualización y estilos de Liderazgo en Contextos Pedagógicos.
- Rol del Líder pedagógico.
- Trabajo en Equipo en Procesos Educativos.
- Comunicación efectiva en ambientes educativos.
- Gestión del cambio en entidades educativas.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGPIDIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



Dirección
Regional de
EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de
Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Pedagógico
Público - Juli



CODIGO N° 30025284013

TEMARIO

MÓDULO I:

Gestores bibliográficos.

MÓDULO II:

Planteamiento del problema de investigación.

MÓDULO III:

Análisis y procesamiento de datos (desde los enfoques cualitativo y cuantitativo).

MÓDULO IV:

Elaboración del Marco teórico de la investigación cuantitativa y cualitativa.

MÓDULO V:

Metodología de la investigación.

Certificado

RDR. N° 3407 - 2025 - DREP

Otorgado a: WILY VELASQUEZ HUMPIRE

Por haber participado como PONENTE en el Curso Taller: "METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN" organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público – Juli. Dirigido al Personal Directivo, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Egresados del ámbito de la Región Puno, desarrollado del 13 de noviembre al 29 de noviembre del 2025 con una duración de **120 horas** académicas.

Juli, diciembre del 2025.



Dr. Wily, VELASQUEZ HUMPIRE.
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO - JULI



Mg. Félix, RODRÍGUEZ QUISPE
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



artículos — búsqueda de artículos —
sumario anterior próximo autor materia búsqueda home alfab

Episteme Koinonía. Revista Electrónica de Ciencias de la Educación, Humanidades, Artes y Bellas Artes

versión On-line ISSN 2665-0282

Episteme Koinonía vol.7 no.13 Santa Ana de Coro jun. 2024 Epub 27-Jun-2024

<https://doi.org/10.35381/e.k.v7i13.3244>

DE INVESTIGACIÓN

Las tecnologías de información y comunicación en la modalidad a distancia en educación universitaria

Information and communication technologies in the remote learning in university education

Wily Velásquez-Humpire¹

 <http://orcid.org/0000-0001-5412-7136>

Yetzy Beatriz Guerra-de González²

 <http://orcid.org/0000-0001-8801-5618>

¹ Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, La Libertad, Perú wilyvelasquezh@gmail.com

² Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, La Libertad, Perú yguerra@ucv.edu.pe

Servicios Personalizados

Revista ▾

 SciELO Analytics

Artículo ▾

 Español (pdf)

 Artículo en XML

 Referencias del artículo

 Como citar este artículo

 SciELO Analytics

 Traducción automática

 Enviar artículo por email

Indicadores ▾

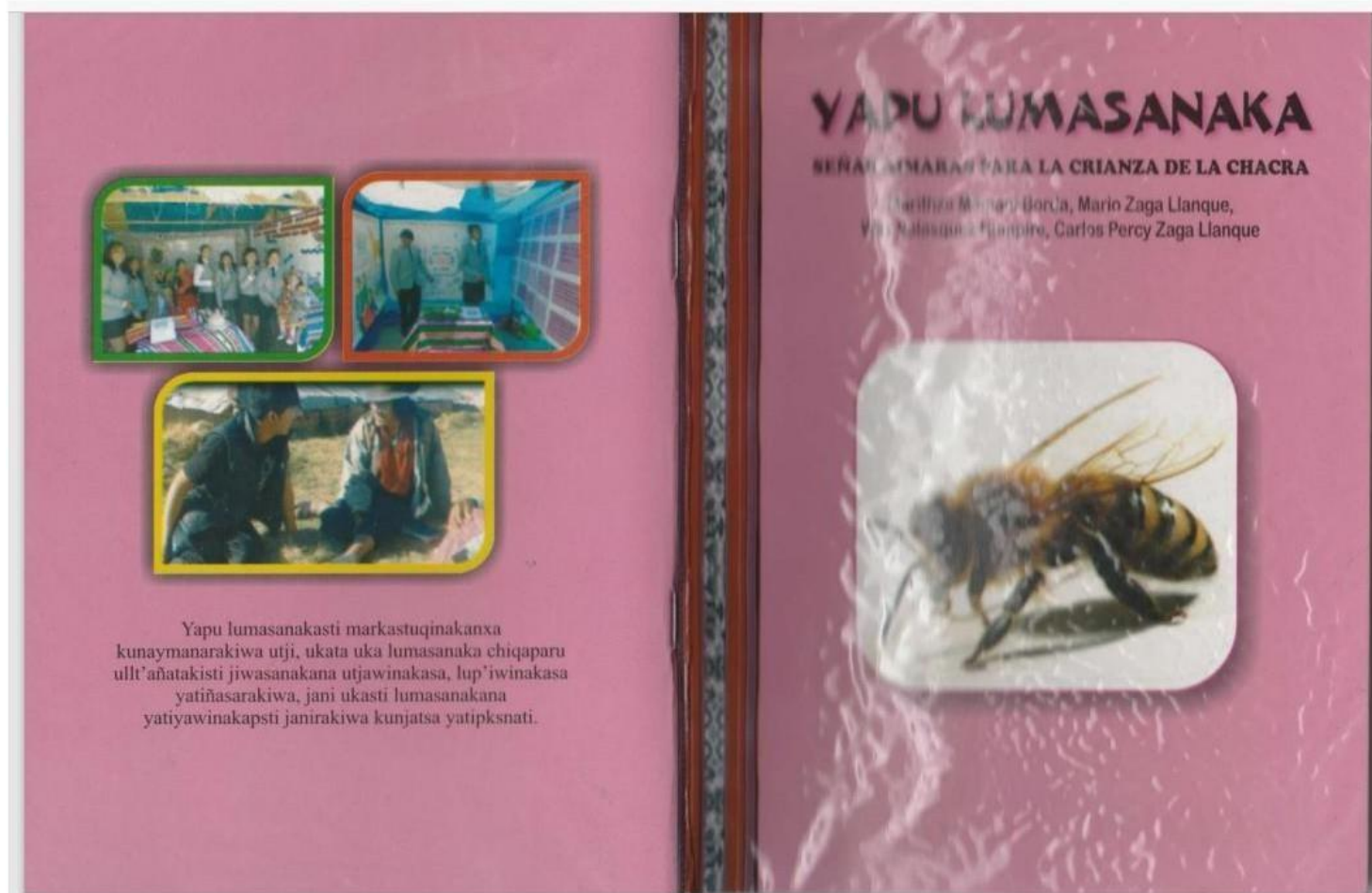
Links relacionados ▾

Compartir ▾

 Otros

Otros

 Permalink



Yapu lumanakasti markastuqinakanxa
kunaymanarakiwa utji, ukata uka lumanakana chiqaparu
ullt'añatakisti jiwasanakana utjawinakasa, lup'iwinakasa
yatiñasarakiwa, jani ukasti lumanakana
yatiyawinapsti janirakiwa kunjatsa yatipksnati.



YAPU LUMASANAKA

SEÑAS AIMARAS PARA LA CRIANZA DE LA CHACRA

Marithza Mamani Borda

Mario Zaga Llanque

Carlos Percy Zaga Llanque

Wily Velásquez Humpire

Urb. Aziruni III Etapa Mz C Lt-13 - Puno

Hecho el Depósito Legal en la

Biblioteca Nacional del Perú: N° 2016-08570

Edición junio del 2016

Tiraje 300 ejemplares

Impreso en Perú

Júpiter Impresores

De: Julio César Humpire Flores

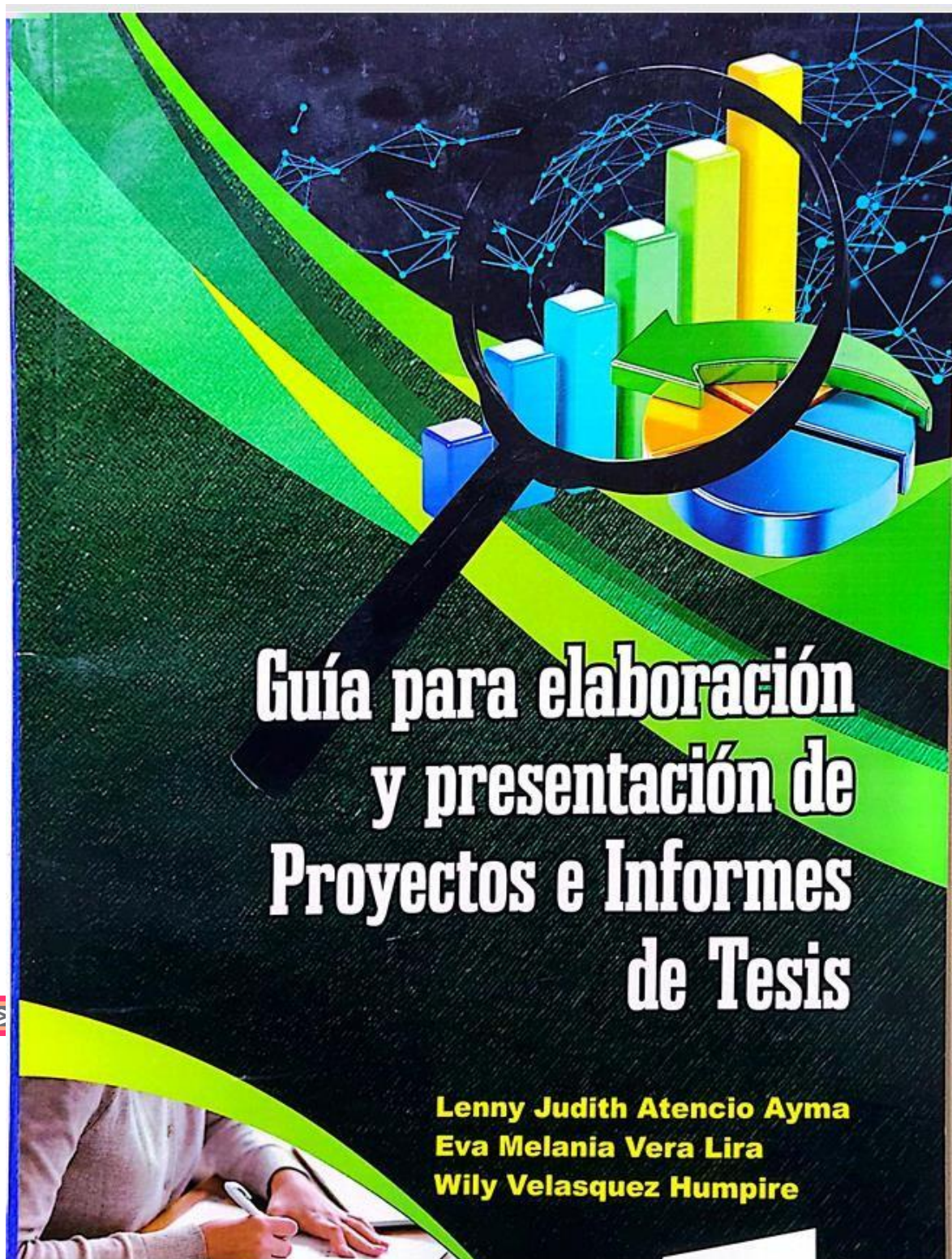
Jr. Carabaya N° 106 - Telf. 621465

Puno - Perú

AGRADECIMIENTO

Sinceros agradecimientos a todos los hermanos y hermanas aimaras quienes son fuente de saberes aimaras y que fueron tan amables en compartirnos sus saberes y hacer posible su sistematización de la investigación sobre algunas señas aimaras para la crianza de la chacra.

Los autores



Guía para elaboración y presentación de Proyectos e Informes de Tesis

Lenny Judith Atencio Ayma
Eva Melania Vera Lira
Wily Velasquez Humpire



Guía para elaboración y presentación de Proyectos e Informes de Tesis

Autores:

- Lenny Judith Atencio Ayma
- Eva Melania Vera Lira
- Wily Velasquez Humpire

Editor:

Lenny Judith Atencio Ayma

Jr. 4 de noviembre 1223 Barrio Tercer Centenario. Ciudad de Puno. Puno - Perú
aa.jynnel@gmail.com
Cel. 955880828

1.ª Edición setiembre del 2024

Tiraje: 100 ejemplares

Depósito Legal N° 2025-09634

ISBN: 978-612-03-1415-9

Se terminó de imprimir en setiembre del 2024 en:

LUCERO IMPRESIONES

RUC 10411509015

De Antonia Ccama Quispe

Jr. Moquegua 360 – B, Puno - Perú

Teléfono 051 208093 – Cel. 921 431042

(c) Derechos Reservados. Prohibida la reproducción o almacenamiento total o parcial de esta publicación por ningún medio sin permiso de los autores.

uli.edu.pe





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI
JEFATURA DE UNIDAD ACADÉMICA



INTERESADO



EO

Resolución Directoral N° 1904.....DREP

Puno, 30 DIC. 2008

Visto, los documentos que se acompaña:

CONSIDERANDO:



Que, es Política del Ministerio de Educación a través de la Dirección Regional de Educación - Puno, promover, asesorar y estimular las acciones pedagógicas extraordinarias que revaloran el arte y la cultura y el desarrollo de apreciación y expresión artística, ejecutados por docentes y alumnos de Instituciones de Educación Superior y que contribuyeron a mejorar la calidad de los aprendizajes y la extensión de las actividades culturales hacia la comunidad, en concordancia con la formación humanista e integral propuesta en la Ley General de Educación, Diseño Curricular Nacional, Proyecto Curricular Regional y el Proyecto Educativo Regional.



Que, habiéndose realizado en forma satisfactoria la Escenificación y Ritual de Qhapaq Qulla 2008, actividad que se llevó a cabo en el Complejo Arqueológico de Sillustani el 24 de octubre del presente año conforme al Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Educación de Puno, el mismo que contribuye a revalorar la identidad cultural y el acervo cultural andino a partir de la práctica y concientización a la población y comunidad educativa de nuestra región sobre las diferentes celebraciones andinas que se desarrollan en nuestra región de acuerdo al calendario agrícola, comunal y festivo, y habiendo participado en forma comprometida y responsable el personal y estudiantes del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli; es necesario felicitar y reconocer a todos los participantes de esta actividad; y,

Estando a lo actuado e informado por el especialista en Educación Especial, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica y por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; D.S. N° 013-2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular, R.M. N° 0494-2007-ED Directiva para el desarrollo del año escolar 2008, Proyecto Educativo Regional 2008-2015, Plan Operativo Institucional de la DRE Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Estudiantes del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli, que integraron y participaron en la Etnia de los Pastores de la Escenificación y Ritual de Qhapaq Qulla 2008 y que se detalla a continuación:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI
JEFATURA DE UNIDAD ACADÉMICA



PERSONAL DIRECTIVO y JERÁRQUICO.

1. QUISPE MAMANI, Bernabé
2. FLORES CRESPO, Evaristo Hilario
3. LÁZARO GONZÁLES, Hiraldo Francisco
4. VERA LIRA, Eva Melania
5. PARI ARCAYA, José Horacio
6. HUARACHI ESCOBAR, Gualberto Ismael

Director General
Director Académico
Coord. Acad. de Educ. Inicial y Primaria
Coord. Acad. Educación Secundaria
Coord. de Formación en Servicio
Dep. de Educación



PERSONAL DOCENTE - ORGANIZACIÓN.

7. RAMOS FLORES, Pedro
8. PILCO ZAPATA, Gabriel José
9. APAZA MAMANI, Noemí
10. MAMANI MARON, Beatriz

Secretario Académico
Docente de Aula
Docente de Aula
PRONAFCAP – JULI

PERSONAL DOCENTE APOYO

11. PÉREZ RODRÍGUEZ, Esther Sony
12. SARZOSO VALERIANO, Esteban
13. QUISPE MAMANI, Fabián
14. VELÁSQUEZ HUMPIRE, Willy
15. BAILÓN VELÁSQUEZ, Leopoldo
16. VELASCO ANDRADE, Claudia Verónica
17. QUISPE RAMOS, Danith Silvia
18. GARRIDO RAMOS, María Angélica

PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO.

19. QUISPE FIGUEROA, Eugenio
20. MAMANI HUARAHUARA, Daniel
21. COAQUIRA PERALTA, Bladimir Wilber
22. PAYE CAMPOS, Grimalda
23. ROJAS BUSTINZA, Lizardo
24. BUSTIOS SARDÓN, Norma Concepción

PARTICIPANTES ACTORES.

25. ÁLVAREZ QUISPE, Doris
26. BANEGAS MAMANI, Delia
27. CALLACONDO QUISPE, Nora Hilda
28. CHÁVEZ QUISPE, Ana María
29. CHAYÑA PERCCA, Eudoxia
30. CHIQUE CANDIA, María Elizabeth
31. COAQUIRA ESPILLCO, Marieny Yanet
32. CONDORI MAMANI, Sara Noemí
33. CUEVA PARI, Silvia
34. CURASI QUISPE, Pilar Leticia
35. CURO COILA, Livia
36. HUACCA HUANACUNI, Ruth Beatriz
37. HUALLPA MAMANI, Yaneth Noemí
38. HUANCOCO CCALLOTICONA, Norma
39. HUILAHUARA APAZA, Ruth Eliana
40. INQUILLA ESCOBAR, Yovana
41. JULI LAQUI, Gabriela
42. LUPACA LUPACA, Guadalupe
43. MAMANI PILCO, Liliana
44. MAMANI PILCO, Amanda
45. MAMANI PILCO, Meide Yanet
46. MAQUERA FORAQUITA, Betsaida

47. MAQUERA LUPACA, Magda
48. PAYE NINA, Clorinda
49. PILCO CANDRO, Marieny Angélica
50. PINTO PALACIOS, Silvia Sofia
51. QUISPE EDUARDO, Ydalle
52. QUISPE QUISPE, Dina Lourdes
53. QUISPE VILCA, Elizabeth Magda
54. RIVERA MENDOZA, Lina
55. SALAZAR TISNADO, Wendy
56. SANIZO VILLACA, Mázima
57. TICONA NINAJA, Primitiva
58. TINTAYA TINTAYA, Virginia
59. YUPANQUI FRANCO, Rosalia
60. ZEGARRA SAGUA, Lsandra
61. ALANOCA CAMA, Etraín
62. APAZA RAMOS, Cierio
63. AYCAYA CHIQUE, Vidal
64. CÁCERES CALDERÓN, Róger
65. CALDERÓN CAMA, Etraín Alex
66. CALISAYA HUANCA, Róger
67. CALSIN QUISPE, Percy
68. CANAZA MAMANI, José Luis



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULI
AV. EL PUERTO S/N. TELÉFONO 554193 - 554356



Resolución Directoral N° 271 - 2006 - DGISPP-J
28 DIC 2006

Visto el informe N° 10-2006-ME-DESP-ISPP-J-DF y el expediente N° 058 de fecha 16 de Enero de 2007 y demás documentos que se adjuntan en ocho (08) folios útiles; presentado por el Docente Formador Prof. Felipe Nery Villanueva Selorio, sobre Proyecto de Innovación PRODUCCIÓN INTELLECTUAL (texto "Los Mejores Cuentos Educativos", realizado por los estudiantes de las Especialidades de Educación Inicial y Educación Primaria y Docentes del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli, estimular y reconocer con una Resolución de Felicitación a los Estudiantes de las Especialidades de Educación Primaria y de Educación Inicial y a los docentes del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli;

Estando a lo informado por la Comisión y con el Decreto Aprobatorio de la Dirección General del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029 y su Modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento D. S. N° 019:90-ED; D. S. N° 023-2001-ED. Reglamento de Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados; Proyecto Educativo Institucional 2002-2006; Reglamento Interno de la Institución y las funciones inherentes al cargo de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público de Juli.

SE RESUELVE:

Art. 1° **FELICITAR** a los Docentes y Estudiantes participantes de las Especialidades de Educación Primaria, Educación Inicial del Instituto Superior pedagógico Público de Juli, por haber realizado el Proyecto de Innovación PRODUCCIÓN INTELLECTUAL (Texto "Los mejores Cuentos Educativos) durante el Segundo Semestre Académico del año 2006, en la relación que a continuación se detalla.

a) **AUTOR:** Prof. Felipe Nery Villanueva Selorio

b) **DOCENTES PARTICIPANTES EN LA PRODUCCIÓN DEL TEXTO:**

1. ARCAYA COAQUIRA Maritza.
2. BAILON BELASQUEZ Leopoldo.
3. FLORES CRESPO Evaristo H.
4. LAZARO GONZALES Hiraldo F.
5. PARI ARCAYA, Jose Horacio.
6. RAMOS FLORES, Pedro.
7. VELASQUEZ HUMPIRI Wily.
8. HUARACHI ESCOBAR, Gualberto I.
9. QUISPE MAMANI Bernabel.

c) **ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LA PRODUCCIÓN DEL TEXTO:**

- | | |
|---|--|
| 1. ADUVIRI AJAJAHUI, Roger. | 8. BENITO SANTOS, Alipio Francisco. |
| 2. ANCHAPURI CERVANTES, Anabella Deysi. | 9. CACERES CALDERON, Roger. |
| 3. AQUINO YANAPA, Eloy. | 10. CALDERON CAMA, Efrain Alex. |
| 4. ATAHUACHI CHAGUA, Reynaldo José. | 11. CALISAYA AGUILAR, Midwar. |
| 5. BANEAS HUAMAN, Delia Giovanna. | 12. CALISAYA EDUARDO, Cristian Grover. |
| 6. BARRIOS CHOQUE, Sofia. | 13. CALLACONDO QUISPE, Nora Hilda. |
| 7. BENITO CANDIA, Judith Julia. | 14. CANAHUIRI ARCATA, Yesenia. |



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE JULI
AV. EL PUERTO S/N TELÉFONO 554193 - 554356

15. CATACHURA QUISPE, Nancy Marleny.
16. CAUNA PEREZ, Edwin.
17. CCAMA ESCOBAR, Ulises Alfredo.
18. CERVANTES QUISPE, Cruciada.
19. CHACHAQUE JIMENEZ, Ruth Domitila.
20. CHAMBI CHACOLLI, Bertha.
21. CHAMBILLA QUINONEZ, Nery Maritza.
22. CHATA QUISPE, Rafael.
23. CHAVEZ QUISPE, Ana Maria.
24. CHIQUÉ CANDIA, Maria Elizabeth.
25. CHIQUÉ ROMERO, Hernán.
26. CHURA JALIRI, Luis Efraín.
27. CONDORI MAQUERA, Helan Jael.
28. CONTRERAS ESCOBAR, Dante Ronal.
29. CONTRERAS ESCOBAR, Yesenia.
30. COTRADO LUPACA, Victor Hugo.
31. CRUZ APAZA, Julio Cesar.
32. CUEVA PARI, Silvia.
33. CURASI QUISPE, Pilar Leticia.
34. ESCARCENA CHACOLLA, Libia Verónica.
35. ESCOBAR RAMOS, Mariela.
36. FLORES CHAGUA, Reyna.
37. FLORES BARRIENTOS, Edson.
38. GUTIERREZ QUENTA, Patricia.
39. HUACCA HUANACUNI, Marleny.
40. HUACCA HUANACUNI, Ruth Beatriz.
41. HUACCA NAVARRO, Livia Ana.
42. HUAYTA MONTORA, Carmen.
43. INQUILLA ESCOBAR, Washington.
44. JIMENEZ MENDOZA, Judith.
45. JULI LAURA, Miriam Yaneth.
46. JULI LUVI, René Leonidas.
47. LIMACHI LAURA, Lourdes.
48. LIMACHI MAMANI, Dina Yovana.
49. LOPEZ CAÑI, Dandy Willy.
50. LOPEZ FUENTES, Anibar.
51. MALLEA CLAROS, Edwin.
52. MAMANI CONDORI, Carlos Alberto.
53. MAMANI LAURA, Rohdy Miguel.
54. MAMANI MAMANI, Constantino.
55. MAMANI MAQUERA, Yoni Wilder.
56. MAMANI PILCO, Maida Yanet.
57. MAMANI TICONA, Marcos.
58. MAMANI VENEGAS, Darwin Raul.
59. MAQUERA FORAQUITA, Betsaida.
60. MARCA INCACUTIPA, Edilberto.
61. MARCA QUISPE, David Oliver.
62. MORALES VASQUEZ, Fredy.
63. PINTO PALACIOS, Silvia Sofia.
64. PINTO PALACIOS, Sonia Karina.
65. QUISPE EDUARDO, Ydalia.
66. QUISPE ESPEZUA, Emilio Wilfredo.
67. QUISPE MAMANI, David.
68. QUISPE PILCO, José Alberto.
69. QUISPE QUISPE, Dina Lourdes.
70. QUISPE RAMOS, Jhon Wilder.
71. RIVA HUANCA, Juan Eudes.
72. RIVERA MENDOZA, Lina.
73. ROJAS ARCAYA, Yeny.
74. ROMERO AMBILLA, Ismael.
75. ROMERO HUALLPA, Vilda Carina.
76. SUCA PARI, Eduardo.
77. TICONA FLORES, Karina.
78. TICONA MAQUERA, Mariela.
79. TICONA NINAJA, Primitiva.
80. VASQUEZ PAREDES, Wilver.
81. VILLALBA ARIAS, Ivan Orestes.
82. YUPANQUI FRANCO, Rosalía.
83. ZAPANA QUISPE, Lidia.
84. ZAPATA CACERE, Albert.
85. ZEGARRA SAGUA, Leandra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JHPA/DGSP-P
C. o. /Arch.

Prof. José Horacio PARI ARCAYA
DIRECTOR GENERAL (a) I.S.P.P. - JULI